

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por
la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DÍA.

San Luis Gonzaga Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Severo: de diez á una por la mañana y de tres y media á seis y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
20	7 mañana.	17	52 p. 9 l.	S. O. nub.	Salte á 4 hor. 33 ms. mañana.
id.	2 tarde.	19	52 9	O. S. O. id.	
id.	10 noche.	15	52 9	S. S. O. sereno.	Se pone á 7 h. 27 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 21 de junio de 1843.

Gefe de día, Bailen. = Parada, Principe, Africa, Córdoba, América
Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Africa. = Hospital y provi-
siones, Africa. = Teatros, Bailen. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

Orden de la plaza del día 20 de junio de 1843.

El Sr. gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.

La Excm. Junta Suprema de esta provincia ha remitido al Excmo. Sr.
General en gefe la alocucion siguiente:

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada, Corrado di
Altamura, música del maestro Ricci. A las ocho.

LICEO.

Se pondrá en escena el acreditado dráma en 7 cuadros del célebre Victor Ducange,
titulado: Las diez de la noche ó efectos de una revolucion. A las ocho.

TEATRO NUEVO.

El dráma histórico en 5 actos, Torcuato Taso, dirigido y ensayado por D. Carlos La-
torre, finalizando con baile nacional. A las ocho.

Soldados de la provincia de Barcelona: Esta Junta Suprema no puede menos que manifestaros el placer que ha sentido al veros tan estrechamente unidos con el pueblo de donde habeis salido y al cual deberéis un dia volver. — Admira vuestras virtudes y vuestro patriotismo; y deseosa de recompensarlos en cuanto lo permiten sus atenciones, ha venido en decretar lo siguiente. — Artículo único. Desde el dia de hoy hasta que definitivamente esté constituido un gobierno central conforme á los votos de la nacion, ademas de la gracia concedida en su decreto de nueve del actual, gozarán sobre su prest ordinario, los sargentos dos reales y los cabos y soldados un real de vellon. — Molins de Rey á 15 de junio de 1843.

Lo que ha dispuesto S. E. se publique en la órden general de este dia para conocimiento de los agraciados.

Y se hace saber en la órden de la plaza para conocimiento de los existentes en la misma. — El gobernador interino, Arbuthnot. — Es copia. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Con el epigrafe *union et force* dice que con este grito mágico se entendieron los franceses en los apurados dias de sus revueltas de las cuales salió la regeneracion de la Francia. Le parece llegado el momento de conocer los españoles sus verdaderos intereses y de que no se retrarde por mas tiempo la verdadera union que debe hacer la felicidad de la desgraciada España. Con ella se anonadarán ese corto número de malos españoles que han sido y son la ruina de la nacion entera. Ilama muy seriamente la atencion de la Junta Suprema de la provincia á fin de que no olvide que solo los malos españoles indignos de pertenecer á la gran familia liberal son los que tratan de desvirtuar los actos y desvelos de las juntas y de cuanto bueno se haga, y solo ellos son los que engañan á cuantos incautos les escuchan para que levanten el grito al cielo contra los estrangeros, á fin de que de todos modos nos enemistemos con ellos para lograr un choque que hunda la libertad de España, y perdida la libertad entronizarse ellos otra vez para acabar con los que queden con vida. Añade que no debemos mirar con odio á estrangero alguno sea quien quiera, lo que si debemos mirar y con muchísimo cuidado á los enemigos de la libertad y prosperidad de España sean nacionales sean estrangeros. Y concluye el articulo del modo siguiente: «A los que todo lo miran con desprecio cuandó se trata de procurar el bien de nuestra cara patria, y que se les figura imposible el remedio para la misma, y que todo lo juzgan absolutamente perdido, les decimos que sin hacernos ilusiones, nosotros auguramos el iris salvador en el presente pronunciamiento: porque tenemos entendido que este tan glorioso, «mas que cuantos se han visto hasta ahora», no será una especulacion de unas cuantas personas para variar de posicion invocando el santo nombre de Patria y Libertad; pues segun los datos que hemos reunido se suprimirán cuantos destinos sea posible y esté en armonia con la buena administracion, en lugar de crear otros nuevos; y que á mas del puro patriotismo será precisa la capacidad y honradez necesarias para su desempeño, y en lugar de la intriga: y aun mas, estamos informados que los destinos buscarán á los hombres y no estos á aquellos. Estas son las maximas

de los patriotas que componen la Excm. Junta Suprema de la provincia, y no dudamos que serán seguidas y adoptadas de las demas Juntas de España: con lo que dejamos manifestado podrán tranquilizarse los miedosos y retirar sus armas los que traten de esgrimir las contra nuestra Junta, que tanto se desvela por el bien de todos en general, sacrificando su reposo é intereses.

El *Imparcial*. Con el lema *se salvará el país! se salvará la Reina!* dice: «Ya empezamos á cumplir nuestros votos; ya se acerca el dia de la batalla decisiva, y nuestra Junta suprema ha dado ya el imponente grito de ¡á las armas! con la energia que siempre hemos esperado del patriotismo, valor cívico y nobles compromisos de los dignos vocales que la componen: á estas horas cruzarán la provincia de Barcelona, en todas direcciones, millares de ciudadanos armados, dispuestos á perecer en defensa de la justa causa. Animo y confianza, valientes adalides de la patria! la Reina y el país os contemplan sonriéndose, ufanos por poseer tales defensores, y entretegen ya las esplendorosas coronas que han de adornar vuestras sienens triunfantes! Esos montes que penetran en las nubes, cual colosales columnas de un templo cuya bóveda es el cielo, se erizan á estas horas de bayonetas y centellean cubiertos de una acerada malla; y los ecos de esos bosques y esos desfiladeros donde mordieron el polvo las águilas del imperio, resuenan hoy como en el año ocho con los gritos de independencia: que avancen si se atreven las huestes enemigas; dejad que avancen y estampen el pie en esos sitios ricos de heroicos recuerdos; dejad que penetren por las gargantas de nuestras montañas: ellas darán abrigo á los que acaten la enseña de la patria, á los que vuelvan de su error y se echen en los brazos que con amor les tendemos; pero ellas tambien serán el mausóleo de los rehacios instrumentos de la tiranía, de los que se obstinen en dirigir contra la madre comun las armas que para defenderla obtuvieron: dejad que avancen, barceloneses, y esperadlos á pie firme! Oh! retrocederán sin duda á vuestro imponente aspecto, no querrán entrar en la liza á medir sus escasas fuerzas con vuestras fuerzas gigantescas; ó mas bien avanzarán, pero á fuer de hermanos y amigos; avanzarán para dejar desierta la tienda donde solo por mofa se enarbola la bandera de Castilla.» Mas abajo añade: «Bien os decíamos no ha mucho que venceríamos sin combatir, que bastaria un extraordinario esfuerzo para derribar de una vez al enemigo, que apiñando batallones y mas batallones lograríamos la pacífica consumacion del actual pronunciamiento: lo repetimos aun hoy dia, y tan seguros de ello estamos que lo damos ya por realizado con solo la promulgacion del bando espedido por la Junta á la una de esta madrugada. Mas no por esto debemos, conciudadanos, dormirnos sobre nuestros fusiles; acaso el enemigo, dudoso de nuestra pujanza, quiera probar hasta dónde llegan nuestras fuerzas, y se decida á librar la batalla: sea en tal caso la primera y la última; convénzase de una vez de que va á luchar con todo un pueblo, y entusiasta y vigoroso; pierda de una vez todas las esperanzas que haya concebido, y acosadle luego sin descanso, sin dejarle ni un instante de respiro. Ya comprendemos que cada golpe va á costaros gruesas lágrimas porque españoles sois y tendréis que combatir contra españoles; pero comprended tambien que cuanto mas ruidos sean vuestros golpes, menos sangre derramaréis porque mas corta será la actual crisis; acordaos que aun en el mismo momento de esgrimir el acero con la derecha, tremolais en la izquierda el olivo de paz para

los ilusos que quieran abrir los ojos; y escuchad la voz de vuestra conciencia que os grita no ser vuestra, nó, la culpa por estos combates fratricidas.»

La *Prosperidad*. Dice: «Está visto, cuando los pueblos se empeñan en ser libres, no hay poder humano que pueda atarlos al ominoso carro del despotismo: la España que tanta sangre y tesoros ha derramado para conquistar su libertad, no ha podido tolerar por mas tiempo la insolente opresion del bando ayacueho, y al grito mágico de Dios salve al pais y á la Reina, lanzado en el santuario augusto de las leyes por un digno diputado, los pueblos todos pusieron en guardia, y respondiendo: «la Reina y la Patria se salvarán», hicieron temblar en su régio alcázar al soldado de fortuna, é hirieron de muerte á la infame pandilla que nos vendia al oro ingles. Un jóven guerrero en Cataluña, y unos bravos españoles en Andalucía enarbolaron la noble enseña de Libertad é Independencia, y aquel heroico grito corriendo cual chispa eléctrica de uno á otro confín del ibero suelo, llamando á sus hijos á las armas, el leal y sufrido ejército se va uniendo á sus hermanos; y el hijo de Granátula y la vil ralea ayacueha van todos los dias perdiendo terreno, y dentro poco irán á ocultar su vergüenza y devorar el fruto de sus rapiñas en el húmedo y sombrío clima de la orgullosa Albion.»

Por varias cartas fidedignas recibidas de Málaga, Granada y Almería, hemos sabido que la segunda de estas ciudades atacada por tres distintas veces por la columna del general Alvarez compuesta de 3000 infantes y 500 caballos, la rechazó siempre con ventaja. En socorro de los granadinos salieron una columna de Málaga y otra de Almería, compuesta aquella de 1500 infantes, 200 caballos y dos piezas de artilleria. Granada en el acto de ser atacada vió ondear por las calles el estandarte real con que entraron en aquella ciudad los reyes católicos, y al contemplarlo los decididos granadinos llevaron su entusiasmo á tan alto grado, que hasta las mugeres y niños tomaron parte en la lucha.

Personas fidedignas nos han facilitado las siguientes nuevas.

El dia 17 se adhirió al pronunciamiento yéndose á la plaza de Tarragona, un escuadron de la division de Zurbano.

Por el vapor llegado esta tarde de Cádiz, se asegura, que á su salida habia conmocion en aquella poblacion, siendo probable que dé por resultado secundar el pronunciamiento general que estan haciendo todas las provincias.

Que la ciudad de Sevilla estaba ya pronunciada.

Que en Málaga reinaba el mayor entusiasmo, formándose columnas á toda prisa para evitar cualquier tentativa de reaccion.

Por personas llegadas de Perpiñan, sabemos que se encuentran en aquella plaza la esposa é hijo del general Zurbano.

La diligencia de Zaragoza nos ha traído la nueva de que el general Seoane se habia vuelto á aquella ciudad despues de haber conferenciado con Zurbano, que se hallaba en Lérida esta mañana. Este señor, segun dicen, ha emprendido hoy su marcha en direccion á Cervera con toda su division.

A consecuencia de haber sido nombrado el señor de Navascuez, gobernador del punto de Villafranca del Panadés, el señor D. Pablo Par ha admitido el destino de gobernador de Atarazanas; el mismo que se le confirió por la Junta, y de que hizo renuncia por las causas que indicamos en nuestro número del domingo último.

Hoy ha sido nombrado por la Junta Suprema, comandante general de toda la Milicia nacional movilizada de esta provincia, el bizarro coronel Don Juan Prim.

Ha salido esta tarde de la maestranza un carro cargado de fusiles acompañado de unos 80 voluntarios con su correspondiente armamento y llenos del mayor entusiasmo.

Se está instruyendo con actividad el sumario contra el paisano que insultó á un soldado de la guarnicion de Monjuich.

Se han ofrecido á la Junta cananas á un precio sumamente módico.

Nuestro diputado D. Lorenzo Milans va á salir para Reus con objeto de organizar fuerzas. La misma comision llevan para la provincia de Gerona el señor de Martell, y para el distrito de Tortosa el señor de Subirá. Todos van provistos de los suficientes fondos.

El bando de la Junta de la una de esta madrugada, ha producido un entusiasmo indecible.

Esta tarde ha salido con el vapor Delfin para la plaza de Cartagena, para traerse 10,000 fusiles, el señor de Pujol, ayudante de campo del señor de Castro.

Hemos visto esta tarde á D. Victoriano de Ametller, ayudante de S. A. el infante D. Francisco, vestir una rica blusa, distintivo adoptado por toda la oficialidad del primer batallon de voluntarios de Cataluña.

El diputado y coronel D. Narciso de Ametller llegó el 15 por la tarde á la villa de Figueras con toda su columna. En aquella poblacion se halla el señor de Carsy, ex-presidente de la Junta de noviembre, con los señores Morata y Boladeras: los cuales se estan ocupando en organizar un batallon. Tambien se dice que dicho Carsy ha sorprendido la correspondencia del gobierno de la corte, en la que se daban instrucciones para evitar el pronunciamiento.

(I r p.)

Comision provincial de gobierno de la provincia de Granada.—Milicianos nacionales.—Un puñado de hombres se han presentado casi á la vista de nuestras puertas. Sus gefes, instrumentos ciegos de la camarilla, se jactan de ponerlos nuevamente el yugo, mirándoos como una cuadrilla de revoltosos, y despreciando vuestro valor y vuestra honra.

Solo los cobardes cuentan el número de sus enemigos; además los que teméis á la vista son soldados del pueblo y volarán á vuestros brazos.

Reus, el Ampurdan, toda la Cataluña, y el vecindario de Barcelona, que ha dejado sus hogares para combatir en el campo al mando de su digno alcalde constitucional, han secundado nuestro alzamiento; vuestra comision de gobierno se complace en repetir que el grito de Granada es el de la nacion entera.

Milicianos nacionales: ¿permitiréis que se diga de vosotros que 700 hombres han entrado triunfantes en Granada, cubriéndolos de oprobio y mancillando para siempre nuestras banderas?

Nó; vuestra comision de gobierno jamás echará sobre vosotros ese baldon. Valientes milicianos, esa fuerza que osa amenazar á la capital, debe aceptar vuestro programa ó salir de vuestro territorio.

A las armas.

Viva la libertad, viva la Constitucion de 1837, viva Isabel II. Granada 8 de junio de 1843.

La comision provisional de gobierno de esta provincia.—Considerando que la primera obligacion de todo ciudadano es defender su suelo y sus hogares contra quien intentare hostilizarlos, ha decretado y decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los vecinos honrados de la poblacion y en estado de defenderla se armarán al mando de los señores diputados y comisarios.

Art. 2.º Al toque de rebato anunciado por la campana de la vela, los pueblos de la vega y demas individuos de la capital hostilizarán al enemigo por cuantos medios les fuese posible hacerlo.

Art. 3.º Los pueblos no facilitarán suministro alguno á las fuerzas enemigas, siendo semejante exaccion atentatoria é ilegal, por no estar estos suministros aprobados por las Cortes.

Art. 4.º Se encarga á los pueblos acojan y socorran como á hermanos á los soldados que se les presentaren y declararen adherirse al pronunciamiento de la provincia.

Art. 5.º Se concederá un grado á todos los señores oficiales, sargentos y cabos que defiendan nuestra justa causa, y á los soldados la rebaja de dos años de servicio.

Granada 9 de junio de 1843.—Vice-presidente, Ramon Crooke—Vocal secretario, marques de Tabuérniga.

La Comision de gobierno de esta provincia, hace saber:

Esta Comision popular de gobierno ha visto con el mayor entusiasmo que los cuerpos del ejército que se hallaban en esta ciudad, se han unido espontáneamente á la gloriosa bandera proclamada en ella el 23 de mayo último; no por esto ha perdido de vista un solo momento, el recompensar dignamente tanta bravura y decision, y en su consecuencia ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los señores gefes y oficiales del ejército que han tomado parte en tan glorioso pronunciamiento, quedan desde este momento agraciados con los empleos inmediatos efectivos.

Art. 2.º Los sargentos primeros son igualmente ascendidos á subtenientes y los segundos á primeros.

Art. 3.º Los demas individuos de la clase de tropa se les rebajan dos años de servicio.

Art. 4.º Los señores gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados, que dependiendo del gobierno de Madrid, reconozcan y se adhieran á tan justa causa, gozarán desde luego de las ventajas concedidas en los artículos anteriores.

Art. 5.º Se declaran hijos de la patria los de los individuos que mueran ó se inutilicen en la santa lucha que se prepara, y se les educará en términos de que puedan ser útiles á sus familias.

Málaga 11 de junio de 1843.—Presidente, Manuel Elizacoin.—Agustin Villegas.—Manuel Osuna.—Salvador La Chica.—José Cabrera.—Juan de Pascual.—Diego Gastambidé, secretario. (Idem.)

Valientes de la division de Zurbano.

Ha llegado el momento de dar un público testimonio de que circula en vuestras venas sangre española. En los cuatro ángulos de la Nacion se ha dado el grito de alarma contra un puñado de hombres inmorales que se han creído con poder bastante para destruir el sistema constitucional y reemplazarlo con la dictadura. Vuestros hermanos que defienden la causa del pueblo os esperan con los brazos abiertos para estrecharos. ¿Tendréis valor para hostilizarles? ¿Llegará á tal punto vuestro fanatismo por un hombre, que permitais corra la sangre vuestra y de vuestros camaradas? ¡Oh! No: sois valientes, sois nobles, sois leales, en una palabra sois españoles. Apresuraos á dar un día de gloria á la Nacion, un velo impenetrable cubra para siempre los sucesos anteriores y la Junta Suprema de la provincia de Barcelona os asegura las mismas ventajas y consideraciones que disfrutaban vuestros compañeros; venid á uniros con los pronunciados y la posteridad bendecirá vuestra conducta.

Union valientes, adhesion al pronunciamiento nacional y abajo los tiranos.—El presidente, Antonio Benavent.—P. A. D. L. J.—El vocal secretario, Fernando Martinez.

La Excm. Diputacion provincial acaba de recibir la alocucion siguiente:

«*Conquenses*: La Junta de gobierno que acabais de nombrar, deseando corresponder á la confianza que le habeis dispensado y creyendo comprender las necesidades de la nacion, ha adoptado el programa siguiente: *Trono de Isabel II, Constitucion de 1837, Independencia del gobierno actual de Madrid, Ministerio Lopez*.—Estas son, conciudadanos, las opiniones de vuestra Junta, porque las ha creído únicas salvadoras de la nacion en la azarosa crisis que cruza; la Junta al tiempo que os manifiesta sus convicciones, contando con vuestro patriotismo, lealtad y prudencia, os asegura que seguirá el orden inalterable con que vuestra cordura ha hecho este pronunciamiento, y que está en la firme voluntad de sostener la situacion presente hasta verter la última gota de sangre. Viva la Constitucion, el pais se salva y salva la Reina. Cuenca 14 de junio de 1843.—Andres Burriel, vice-presidente.—Cecilio María Bruse.—Galo Peñalver.—Luis Piñango.—Miguel del Castillo Ayala.—Rafael Nestáres.—Luis Perez.—Ramon Sierra.—Amalio Ayllon, vocal secretario.»

Lo que se publica por orden de la Junta. Barcelona 10 de junio de 1843. El presidente, A. Benavent.—El vocal secretario, Fernando Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Esta Junta acaba de nombrar una comision de contribuyentes para que sin levantar mano y sin pretesto ni excusa de ninguna clase, se ocupe en el pronto repartimiento y recaudacion de los cuatro millones que ha creído necesitar la Junta para hacer frente á las graves circunstancias y atenciones que la rodean. Dicha comision se compone de los señores siguientes. D. Ramon de Bacadí. D. Cayetano Vilallonga. El baron de Maldá. D. Francisco Fontanellas. Don Joaquin Serra. D. Antonio Brusi. D. Pablo Soler y Freixinals. D. Francisco Viñas. D. Juan Bautista Clavé. D. José Jordá. D. Francisco Camprodon. Don José Mataró. D. Tomás Illa y Balaguer. D. Agustin Ortells. D. Domingo Serra. D. Jaime Ricart. D. Valentin Esparó. D. Nicolás Tous. D. Francisco Besa. Don José Luis de Rocha. D. José Manuel Planas y Compte. Lo que se inserta en los periódicos de esta ciudad para satisfaccion del público. Barcelona 20 de junio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—El vocal secretario, F. Martinez.

LLAMAMIENTOS.

Todos los señores oficiales tanto del ejército, como de cuerpos francos, de milicia nacional movilizada, y de la clase de paisanos que hayan inscrito sus nombres pretendiendo ingresar en los cuerpos francos de nueva creacion; se servirán concurrir mañana á las cuatro de la tarde en los claustros del convento de Sta. Mónica, con cuantos documentos puedan acreditar sus servicios militares y compromisos políticos. Barcelona 20 de junio de 1843.—El coronel, Rodríguez.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Mañana jueves se cierra el despacho de los billetes del sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el día 22 del corriente.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estranero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifestos en esta Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifestos.

Día 19.

Bergantin toscano Adela, capitan Joaquin de Palma, de Talamones con carbon..... nueve de la mañana.

Día 20.

Laud español S. Antonio, capitan D. José Barba, de Tarifa con sanguijuelas..... nueve de la mañana.

Goleta noruega Noorden, capitan I. J. Yenson, de Bergen con carbon de piedra..... una de la tarde.

Goleta belga Concordia, capitan Permantier, de Gaute con varios géneros..... Idem de idem.

Goleta inglesa William, capitan Alfret Preter, de Newcastle con carbon de piedra.... Idem de idem.

Goleta inglesa Bella, capitan Samuel Leader, de Newcastle con carbon de piedra..... dos de la tarde.

Goleta dinamarquesa Zara, capitan Humdenep,

de Newcastle con carbon de piedra..... Idem de idem.

Barcelona 20 de junio de 1843.—Feijóo.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Chateaubriand. Obras completas: las publica la casa de Cabrerizo de Valencia, en 5 tomos octavo mayor, con láminas y sus correspondientes mapas. Se suscribe sin anticipo alguno en las librerías de Sierra, plaza de la Constitución, y de Sauri calle Ancha, á 22 rs. vn. cada tomo en rústica. Están ya impresos los tomos 1 y 2, y se da gratis el prospecto en las mismas librerías.

Publicaciones nuevas en la librería de Boix, frente la fuente de S. Miguel. Legislación española vigente clasificada por orden alfabético con el texto literal de las leyes no derogadas de todos nuestros códigos y posteriores disposiciones, por una sociedad de profesores de jurisprudencia, dirigida por los doctores D. Miguel de San Roman y D. Leon Carbonero y Sol, catedráticos de la Universidad literaria de Toledo. Se admiten suscripciones en la espresada librería, donde se reparten gratis los prospectos.

Lorenzino, drama en 5 actos, escrito en frances por Alejandro Dumas, y vertido al español por D. P. E. G. Véndese á 4 rs. vn. en la imprenta de D. Antonio Albert, calle de S. Pablo, núm. 30.

CASAS DE HUESPEDES.

En las inroediaciones de la Rambla hay una familia decente que desea encontrar uno ó dos caballeros para cederles parte de su habitacion y cuidarles de toda asistencia á un precio convencional: informaran en la calle de S. Pablo tienda de semulero, frente el picadero núm. 106.

VENTAS.

En el almacén núm. 11, debajo la Riba, se venden aceitunas sevillanas de todas calidades, y tambien de las de la Reina, las que se venderán por mayor y menor; tambien hay galleta de superior calidad.

El que guste hacerse con una tartana nueva y del mejor gusto, á la valenciana, construida en Vitoria, podrá entenderse con el chocolatero de la calle de Cristina, núm. 5.

En la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 77, se vende la agua pura de San Hilario, en botellas á 4 rs. cada una, y se rebajan 6 cuartos devolviendo la botella. Igualmente se hallará dicha agua en el ex-convento deAGONIZANTES, al mismo precio indicado.

En el café de la Puerta Nueva frente el meson del Alba, se hallan de venta 260 porta-sables, cinturones con chapa, y porta-fusiles, por junto ó separado.

Se venderan los Diarios de Barcelona, impresos por Brusi, desde el año 1809 hasta el dia: para ello acudirán en la librería de Berdeguer, calle de Lladó.

ALQUILERES.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 80, piso tercero, habita una señora que tiene un cuarto con alcoba para realquilar.

Está para alquilar un cuarto con alcoba con muebles ó sin ellos, independiente de toda habitacion, sito en buen parage de esta ciudad: informarán en la calle del Hospital, tienda de barbero, núm. 121.

En la villa de Martorell inmediaciones de la plaza está para alquilar una casa construida á la moderna, con horno y enseres necesarios para el oficio de panadero: dará razon Estéban Roca, calle del Hospital, núm. 138. Se advierte que no es la casa y horno de que se hizo mencion en el Diario del domingo 8 de este mes.

PÉRDIDAS.

El que haya encontrado un alfiler de diamantes con diez piedras que se perdió el domingo último desde el Teatro principal, pasando por las calles de Escudellers, Ancha, Encantes y plaza de Palacio, sirvase entregarlo al relojero frente la gefatura politica, y se le daran ocho duros de gratificacion.

La persona que haya encontrado una cartera de color de chocolate con una licencia, un pasaporte y una cédula de cambio que se perdió el 14 del corriente desde el Masnou á esta ciudad, si se sirve devolverla á la calle alta de San Pedro, núm. 59, se le daran mas señas y 20 rs. de gratificacion.

SIRVIENTES.

Una señora de una mediana edad, soltera, desea colocarse en una casa de poca familia en clase de camarera: tiene quien la abone y dará razon el escribiente de la Rambla, núm. 85.

Para una casa de poca familia se necesita una cocinera que tenga de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, sepa cumplir con su obligacion y la abonen personas de confianza: en el estanquillo de la calle de la Ciudad, contigua á la de Bellafila, núm. 10, darán razon.

Un mancebo que posee la lengua francesa, y sabe afeitar, desearia ocuparse, bien en enseñar dicho idioma, en alguna casa de comercio ó en clase de criado: informarán en la calle de Montañans, núm. 1.^o, cuarto piso.

En la calle de la Cadena, núm. 12, cuarto piso, hay un matrimonio sin familia que desea encontrar una casa de señores para servir; la muger sabe guisar y demas necesario á una casa, y el marido para cuidar á los señores ó bien guiar un coche: tiene personas que abonarán su conducta.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Mercurio saldrá hoy miercoles 21 del corriente á las 6 de la tarde admitiendo cargo y pasajeros para Portvendres y Marsella. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra española.

De Portvendres en 15 horas el vapor Isabel II, de 4 cañones y 64 plazas, su comandante D. Luis Pinzon.

Mercantes idem.

De Cartagena y Mazarron en 8 dias el laud Trinidad, de 70 toneladas, patron Francisco Aragonés, con 1500 costales de lías, 100 fardos de pleita, 3 quintales de trapos y 200 de alumbre.

De la Coruña, Cartagena y Tarragona en 25 dias el místico Angel de la Guarda, de 40 toneladas, capitán D. Salvador Castellá, con 4700 ferrados de trigo, 17 quintales de

carnazas y 10 cajas de tártaro.

De Alicante en 3 dias el pailebot Elisa, de 45 toneladas, patron Manuel Carratalá, con 1170 fanegas de trigo, 200 de salvado, 30 sacos de pimienta molido y 11 bultos de lías.

De Valencia en 3 dias el land S. Joaquin, de 26 toneladas, patron Joaquin Adam, con 32 sacos de arroz, 60 cahices de salvado y 8 serones de pesuñas para esta y 138 sacos de arroz, 27 sacas de lana, 5 fardos de pieles y 2 cargas de loza de tránsito.

De Motril en 8 dias el laud Gaditano, de 25 toneladas, patron Guillermo Busutil, con

165 sacas de algodón, 11 y media botas de aceite de linaza, 2 de turbios, 90 quintales de plomo, 300 fardos de pleita y 12 barriles de sardina.

De Castellon en 3 dias el laud Augel de la Guarda, de 17 toneladas, patron Sebastian Duran, con 1600 arrobas de algarrobas, 900 ristes de ajos y 21 arrobas de alum.

De Santander, Rivadeo y Ferrol en 66 dias el bergantin goleta Paquito, de 75 toneladas, capitan D. Manuel Diaz Casarriego, con 900 sacos de harina y 377 faegas de trigo.

Despachadas.

Goleta española María, capitan D. Juan Bautista Sagarraga, para Tarragona en lastre.

Laud español S. Cayetano, patron Julian Enseñat, para Solter en lastre.

Id. S. José, patron José Simó, para Valencia en lastre.

Id. Conchita, patron Francisco Larroda, para id. con id.

Id. Sto. Cristo, patron Benito Peyró, para id. con id.

Id. S. Telmo, patron Juan Castell, para Palma con aguardiente, piedras de mármol y géneros del pais.

Id. S. Antonio, patron Cristóbal Oller, para Vinaroz en lastre.

De Altea en 4 dias el laud Rosario, de 5 toneladas, patron José Alvado, en lastre.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado, con vino, madera, carbon y leña.

Idem inglesas.

De Newport en 30 dias el bergantin Ann, de 150 toneladas, capitan A. Jewetk, con 230 toneladas de carbon de piedra.

De Falmouth en 26 dias el bergantin William de 280 toneladas, capitan John Clarth, con 400 toneladas de carbon de piedra.

Id. Carmelita, patron Vicente Muñoz, para Valencia en lastre.

Id. Jóven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz con aros de fierro, fideos y palo campeche.

Id. Hércules, patron José Antonio Campos, para Valencia con tierra mineral, azúcar y géneros del pais.

Id. Proletario, patron Matías Alberti, para Palma con duelas de castaño, aguarras y otros efectos.

Bergantin sardo, capitan Pelegrin Schiaffino, para Aguilas en lastre.

Ademas 14 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE VALENCIA DEL 17 DE JUNIO DE 1843.

(Del Diario Mercantil.)

Valencia 16 de junio.

Los mismos que tan desgraciado papel han hecho representar al general Espartero; los que despues de haberle gastado el prestigio, le han precipitado en una sima de arbitrariedades é infracciones de ley, acaban de coronar su obra, y esta obra es el manifiesto que va á continuacion; manifiesto dado cuando toda España se ha levantado como un solo hombre, y cuando todo contribuye á hacer creer que la desesperacion de la pandilla ha agotado en él los últimos recursos. Lea el pueblo tan extraño documento, y al mirar la serenidad con que se niegan las mas terribles verdades, y con que se canoniza una conducta que ni un lado siquiera tiene de disculpable, conocerán en qué manos estaba el destino de nuestra patria, y de qué catástrofe se acaba de liberrar.

EL REGENTE DEL REINO A LA NACION.

ESPAÑOLES.

Cuando con tanto afán se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria, por la seducion, por los errores que difunden sus numerosos enemigos, ¿guardaré por mas tiempo el silencio? No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber,

aunque penoso, cumpliré, españoles: penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfaccion de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo. Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debían ejercer la Regencia de este reino, vacante por la renuncia de la Reina madre. Admiró España y no pudo menos de admirar el orbe culto, la imponente calma, la solemne magestad con que las Córtes proclamaron mi nombre para tan escelso puesto, y aun puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la Constitucion, por la Constitucion; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de un alma conmovida, fue desde entonces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa á donde me condujeron los destinos. Jamas le he infringido, españoles: ante vosotros, á la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los mas altos te stimonios de que jamas la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza.

Desde el instante en que me vi revestido del supremo mando, me rodeé de un ministerio constitucional y responsable solo ante las Córtes, ante el público, de todos los actos del gobierno. Contra las provocaciones á la rebellion, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada que desde entonces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este gobierno mas que á la fuerza de las leyes. A las injurias, á los sarcasmos, á las pérdidas insinuaciones de que fue desde entonces blanco mi persona, no opuse mas armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebellion salí en persona á sofocarla, á vindicar la magestad, el decoro de las leyes, ¿me podia despojar mi carácter de Regente del titulo glorioso de soldado? ¿Podia destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi presencia fue útil, si cierto prestigio que no puede menos de rodear á mi persona, infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el gobierno á medidas escepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos mas libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley, para preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicacion de sus ultrages. ¿Cuántas hubiesen dejado de existir! ¿Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fue la necesidad ó el dictado del capricho el que

suspendió el curso ordinario de las leyes, Pronunciaron las Cortes á favor del gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas escepcionales de la segunda estan aun sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

En una ocasion acepté la dimision de un ministerio que recibió un voto de censura en el seno del congreso de los diputados: en otras dos disolví el Congreso; y en ambas h.c.e, con la Constitucion en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedia esta facultad de un modo esplicito. Y ¿por qué está revestido de ella el gefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonia con la opinion del pais; porque pueden ponerse en lucha los cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del estado. Con la Constitucion en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta Constitucion á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan esplicito? Nó las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias que cada uno explica á su manera; las fórmulas parlamentarias que tan pronto se invocan, como por sus propaladores se violan y se infringen.... ¿Está en las fórmulas parlamentarias formar un ministerio, cuya mitad no pertenece al parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razon y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formacion de gabinete al presidente de un cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro cuerpo?

¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la Constitucion que los que tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la Constitucion soy Regente: en ella solo estan mis titulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta Constitucion no hay mas que un abismo para mí: no hay mas que ruina para esta grande monarquia que con tanta sangre ha comprado su independencia y libertad; á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto? ¿descenderé á desvanecer la acusacion mas ó menos indirecta de prolongar el término de mi regencia? Esta calumnia con que se ha querido acibarar mis ideas, con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡Insensatos! para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros; no han bastado mis aserciones, mis protestas mas solemnes ante las primeras corporaciones del estado. ¿Y quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas? ¿Pensará yo en poner dilaciones al dia mas grande que me espera para coronar mi vida pública? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazon, ¿iria yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria? No tengo su genio: tampoco me anima su ambicion funesta. Espiaron los mas de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus dias en una roca ardiente del Océano el dictador del Continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad: que Baldomero Espartero, nacido en condicion privada, elevada en el servicio de la libertad de su patria y

de su Reina, á la condicion privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatias de los buenos.

¡Españoles! Con el corazon os hablo. ¿Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumergiros en nuevas convulsiones? ¿Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambicion, levantan el estandarte de la rebeldia? ¿Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia; los que provocan la venganza; los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de gobierno? Estan de mi parte la razon y la justicia, y nada temo. En la Constitucion me apoyo; y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la milicia nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasion presente. Ellos me ayudarán á contener la division que amenaza envolvernos en nuevas desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste mas saludable esperiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

A las Cortes que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la Reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía, ni al desenfreno de las pasiones: nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria; pero la Reina, la Constitucion y la Monarquia me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nacion, y defenderé como soldado. Madrid 13 de junio de 1843.—El duque de la Victoria.

Gobierno político de la provincia de Valencia.

VALENCIANOS.

El general Espartero acaba de publicar un manifiesto dirigido á los españoles, y que este gobierno político ha recibido por extraordinario. El lenguaje de este documento notable; el modo con que trata de poner en ridiculo las fórmulas parlamentarias, y el empeño con que procura defenderse de la censura de la nacion, que tantas veces ha visto infringir escandalosamente la ley fundamental del estado, ha llamado la atencion de todos los hombres libres, y de los que impulsados por un ardor generoso y noble, han sacudido la torpe coyunda que pesaba sobre nuestra patria. Descendido el general Espartero á la arena de la discusion, fuera fácil probarle que las prácticas parlamentarias son y han sido respetadas en todos los paises cultos y regidos constitucionalmente, y que esa ley fundamental del estado, cuyo juramento dice que ha observado con tanta fidelidad, ha sido hace mucho tiempo una mentira y un velo con que se han encubierto los mas odiosos desafueros, las mayores tropelias y las mas escandalosas infracciones de ley: testigo es la nacion española de los ultrages que ha recibido del poder, y que á la sombra de este mismo supremo poder se han perpetrado punibles excesos, reduciéndola á una herencia destinada para satisfacer la hambre de unos pocos, traidores donde quiera, hombres sin patria y para quienes el pueblo español no ha sido mas que una mesnada de esclavos. Consultó ya el general Espartero los sentimientos y el voto del pueblo; y en las Cortes que acaba de disolver, pudo

escuchar la voz del país á pesar de los amaños con que se procuró acallar-la y sofocarla.

Pero no convenia así á los intereses y miras privadas de una pandilla miserable y exclusivista, que devorando los destinos, barrenando las leyes y sobreponiéndose á los intereses generales de la nacion, han dictado la ley con la punta del sable, y han erigido á su egoismo un altar impuro y despreciable. ¿Quién, sino, ha alimentado la fogosidad, las pasiones, el error y la imprudencia de esos mismos que á fuer de españoles espúreos se habian creído, en su necio orgullo, que el pueblo español era el patrimonio de una gavilla? La Constitucion ha sido un sarcasmo; é impunes unos hombres mezquinos y desatentados, quisieron hacer del noble carácter español un juguete pueril. Se santificó la proscripcion; se ponía en los altares á los delatores, y á la sombra de la regencia única la justicia ha padecido un horroroso descalabro.

Ahora, pues, que las provincias que componen la vasta monarquia de la nacion española se han levantado en masa para defender esa misma Constitucion, tan menguadamente ultrajada: ahora que se ha pronunciado tan esplicitamente la opinion del país: ahora que los pueblos piden justicia, piden ley, piden Constitucion: ahora que compacta la nacion espresa de un modo terminante é imponente sus verdaderos sentimientos, cree, valencianos, vuestro gefe político que, llegado el caso de hacer oír vuestra voluntad, como lo habeis verificado ya, veréis en el manifiesto del general Espartero una apologia harto mezquina de una viciada administracion y pensamientos harto insultantes en unas circunstancias en que habeis dado pruebas de constitucionalismo y valor, que ha encontrado y encontrará imitadores en todos los ángulos de la península.

Leed ese manifiesto y pensaréis como vuestro gefe político.—Joaquin Armero.

Ayer salió de esta capital con direccion á Francia el general Zavala, acompañándole hasta el muelle del Grao donde se embarcó, varios individuos de la Junta provincial de Salvacion, y alguna fuerza de infantería y caballería. Va acompañado de toda su familia.

Junta de armamento y defensa de la provincia de Valencia.—Interesada esta Junta en que todos sus actos sean juzgados por la opinion pública, ha determinado que se vayan dando á la prensa los extractos de sus resoluciones.

Las que desde su instalacion ha tomado de acuerdo con la de Salvacion de la provincia, son las siguientes:

Que se releve la compañía del provincial de Valencia, que da la guarnicion al castillo de Murviedro, por otra del mismo cuerpo.

Que el decidido batallon tercero de Navarra, al mando del valiente y leal D. José Inestal y 20 caballos de Leon, salgan para Segorbe, levantada ya á favor de nuestra santa causa, á fin de promover igual movimiento en todos los pueblos de la sierra.

Que una compañía del segundo de Navarra, al mando del capitán del mismo cuerpo D. Remigio Moltó, pase á Alcoy para iguales fines.

La Junta ha dado á los gefes de estas tropas todas las instrucciones nece-

sarias, y la superior de Salvacion las ha socorrido convenientemente á instancia de la de armamento y defensa.

Se ha hecho presente á la de Salvacion, la necesidad de que todas las operaciones militares partan de un centro comun que sea el de este distrito, que comprenda las provincias de Valencia, Castellon, Alicante, Albacete y Murcia, y la de Salvacion ha oficiado desde luego á las provincias levantadas, y lo hará á las demas al instante que lo efectúen.

Se ha pedido al capitan general del distrito un estado de todas las fuerzas que hay en el mismo y de la particular de cada cuerpo, como tambien de todos los efectos de guerra existentes en la plaza.

Esta junta ha nombrado comandante general de las tropas de operaciones de este distrito militar, al brigadier D. Ricardo Scheli.

Ha acordado la organizacion de dos batallones que llevarán el nombre de Leales de Valencia, cuyo mando se ha confiado al coronel graduado D. Antonio Buil.

Igualmente se ha nombrado ayudante de esta junta, á D. Mariano Mir, que lo es escedente del de caballeria, destinándole en clase de supernumerario al regimiento de Lora de la misma arma.

Valencia 14 de junio de 1843.—El presidente, Eduardo Fernandez.—Vicente José Almenar, vocal secretario.—Santiago Luis Dupuy, vocal secretario.

Se han adherido al noble alzamiento, reconociendo la autoridad de la Junta, el baile general, el veedor é inspector general de la costa marítima, del reino de Valencia, y el señor gobernador de la Ciudadela.

Idem 17.

A las noticias que comunicamos por extraordinario, podemos añadir las siguientes:

En Ocaña, distante solo nueve leguas de Madrid, se ha pronunciado el regimiento de húsares de caballeria.

Tambien lo han verificado la ciudad de Chiuchilla, y el fuerte de las Peñas de San Pedro.

Igualmente lo han hecho tres batallones que el general Seoane enviaba contra Teruel, habiendo entrado en dicha capital.

Idem 18.

Ayer llegó á esta plaza un capitan venido en posta de Madrid con orden de Espartero para buscar al Sr. Lopez que está tomando los baños de Archeon. Hoy ha llegado tambien de la corte un coronel, pero aun no se sabe su comision.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 12 de junio. Consolidados 92 5/8. Deuda activa española, 20 1/2.

Bolsa de Paris del 14 de junio. Cinco por 100, 120 f. 65 c.: 3 por 100, 79 f. 45 c. Deuda activa española, 28. Idem pasiva, 4 1/2.

E. R. — P. SOLER.